APRUEBA CONTRATO LICITACION PUBLICA Nº 41/2016, ID: 3671-50-L116, "REPOSICION CADENA Y PIÑON DE ACCIONAMIENTO, RUEDA DE LODOS, PLANTA DE TRATAMIENTO RUCAPEQUEN"

DECRETO Nº 2043

Chillán Viejo, 14 JUN 2016

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en Diario Oficial del 30 de Julio de 2003.

CONSIDERANDO:

a) El Decreto Nº 8.000 del 30 de Diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal 2016.

b) Decretos alcaldicios Nº 2030 y Nº 499 del 8/12/2008 y 16/02/2011, mediante los cuales se nombra y delega funciones al Administrador Municipal.

c) El Decreto Nº 1888 del 27 de Mayo de 2016, que Aprueba Adjudicación Licitación Pública **Nº 41/2016, ID: 3671-50-L116, "REPOSICION CADENA Y PIÑON DE ACCIONAMIENTO, RUEDA DE LODOS, PLANTA DE TRATAMIENTO RUCAPEQUEN".**

d) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 66 del 21 de Abril de 2016.

e) El Contrato de Ejecución de Obra de fecha 14 de Junio de 2016, entre la Municipalidad de Chillán Viejo y la empresa **Absorbentes Industriales Ltda.**, para la Ejecución de la Obra denominada **"REPOSICION CADENA Y PIÑON DE ACCIONAMIENTO, RUEDA DE LODOS, PLANTA DE TRATAMIENTO RUCAPEQUEN"**, por un monto de **$ 3.371.288.-** (tres millones trescientos setenta y un mil doscientos ochenta y ocho pesos) impuestos incluidos, en un plazo de ejecución de **20 días corridos:**

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el Contrato de fecha 14 de Junio de 2016, con la empresa **Absorbentes Industriales Ltda.**, para la Ejecución de la Obra denominada **"REPOSICION CADENA Y PIÑON DE ACCIONAMIENTO, RUEDA DE LODOS, PLANTA DE TRATAMIENTO RUCAPEQUEN"**, por un monto de **$ 3.371.288.-** (tres millones trescientos setenta y un mil doscientos ochenta y ocho pesos) impuestos incluidos, en un plazo de ejecución de **20 días corridos:**

2.- NOMBRESE como Inspector Técnico de la Obra al Sr. Felipe Ortiz Martínez, encargado de Ejecución de Obras dependiente de la Dirección de Obras.

3.- EMÍTASE la Orden de Compra correspondiente, a través del portal www.mercadopublico.cl.

4.- IMPÚTESE el gasto a la cuenta 22.06.999 Otros del presupuesto Municipal vigente.

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/ OES / DPM / MOG/mog

DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Planificación, Oficina Partes, Interesado

CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

En Chillan Viejo, **14 de Junio de 2016**, entre la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo, RUT. N° 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público domiciliada en Calle Serrano N° 300, Chillan Viejo; representada por su Administrador Municipal **ULISES AEDO VALDES**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted], del mismo domicilio y la empresa **ABSORBENTES INDUSTRIALES LTDA.** RUT: 76.090.881-9, representada por el SR. José Miguel de la Cuesta, RUT: [redacted] con domicilio en [redacted] en adelante "El Contratista", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La I. Municipalidad de Chillan Viejo, encarga al contratista, la obra denominado **"REPOSICION CADENA Y PIÑON DE ACCIONAMIENTO, RUEDA DE LODOS PLANTA DE BTRATAMIENTO RUCAPEQUN" ID: 3671-50-L116.**

SEGUNDO: El contratista, se compromete a ejecutar la obra de acuerdo a las Bases Administrativas de la licitación, antecedentes técnicos del proyecto y oferta entregada en la licitación, documentos que forman parte integrante del presente contrato.

TERCERO: El precio de la obra asciende a la suma de **$3.371.288.-** impuestos incluidos, sin reajustes ni intereses.

CUARTO: Forma de pago
Será en un sólo estado de pago, una vez Decretada la Recepción Provisoria de la Obra.
Para dar curso al estado de pago será necesaria la presentación de la siguiente documentación:

- Factura extendida a nombre de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, calle Serrano N° 300, Chillán Viejo, RUT N° 69.266.500-7.
- Certificado de la Inspección Provincial del Trabajo que certifique que no hay reclamo laboral pendiente y que las cotizaciones provisionales del personal se encuentran al día.

QUINTO: Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato y correcta ejecución de la obra, el contratista hace Ingreso de una Boleta de Garantía N° 301306 del Banco BCI del 9 de Junio de 2016, por un monto de **$168.564**.- Dicha garantía será devuelta una vez que la Ilustre Municipalidad sancione por Decreto Alcaldicio la Recepción Definitiva de la obra, ante la solicitud formal del contratista.

SEXTO: <u>Recepción de obra:</u>

Recepción Provisoria.
Una vez que el contratista termina la obra, deberá solicitar la Recepción Provisoria, por oficina de partes a la ITO del contrato.

La Recepción Provisoria la realizará una comisión integrada por dos profesionales de la construcción, nombrada por decreto alcaldicio.

Recepción Definitiva.
La Recepción Definitiva se efectuará **120 días** después de sancionada la Recepción Provisoria, mediante Decreto Alcaldicio. La recepción definitiva estará constituida por funcionarios que se designen en su oportunidad.

SEPTIMO : El plazo de ejecución de la Obra será de **20 día corridos**, a contar del día siguiente al **Acta de entrega de terreno**. Vencido el plazo y si la obra no está terminada, el contratista pagará una multa diaria del **2 por ciento** del contrato neto incluidas sus modificaciones.

OCTAVO: La Inspección Técnica la ejecutará un profesional de la construcción de este Municipio y cualquier **modificación que se realice al proyecto original**, deberá contar con la autorización de la Dirección de Planificación

NOVENO: Cualquier accidente o daño a terceros causados durante el transcurso de la Obra será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

DÉCIMO: Los contratantes fijan domicilio en la ciudad de Chillan para todos los efectos legales del presente contrato y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

ABSORBENTES INDUSTRIALES LTDA.
R.L. JOSE MIGUEL DE LA CUESTA
CONTRATISTA

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/ OES / DPM / MOG /mog